

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32465 *Anuncio de la Notaria de Don Pedro Antonio Vidal Pérez, de Puertollano (Ciudad Real), sobre subasta Notarial.*

Yo, Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Puertollano.

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle La Fuente, número 3, Local 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de Banco Español de Crédito, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Vivienda sita en Puertollano, piso tercero a la derecha subiendo la escalera de la casa situada en la plaza de Almagro, señalada con el número seis, con distribución propia para habitar y una superficie construida de sesenta y tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (63,99 m²), y útil de cincuenta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (50,54 m²). Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha entrando, Plaza de Almagro; izquierda, plaza Almagro; y fondo, zona ajardinada.

Inscripción: En el registro de la propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1486, Libro 284, folio 16, finca número 22852, inscripción 4.^a

Condiciones:

Lugar: Las subastas a las que se hará referencia tendrán lugar en mi Notaría sita en la calle La Fuente, número tres, local 4 de Puertollano (Ciudad Real).

Fechas y tipos: De conformidad con el artículo 12 del RDLeg 6/2012, por lo que se regula la ejecución extrajudicial de la vivienda habitual del deudor, se celebrará una única subasta el día 8 de noviembre de 2012, a las diez horas.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70% del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

El tipo para la subasta es el valor de tasación de la finca, esto es, ochenta y nueve mil quinientos treinta euros y noventa y siete céntimos (89.530,97 €). No se admitirán posturas por debajo del 50% del valor de tasación, salvo que, siendo inferiores, cubran al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Documentación: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a y 236, b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario, que le expedirá justificante.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Puertollano, 18 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120065336-1